

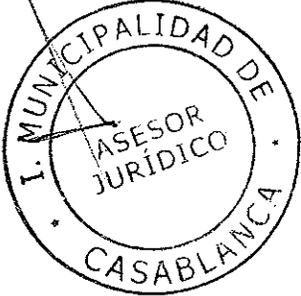
DECRETO ALCALDICIO N°

30 JUL 2013

Casablanca,

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con la adquisición de 2 cuerpos de andamios, para ser utilizados en distintas labores por personal del Departamento de medio Ambiente Aseo Ornato.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Medio Ambiente y Aseo y Ornato.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las cotizaciones presentadas de los siguientes oferentes:
 - Tecnología Modulares y Desarrollos Limitada
 - Adimac Limitada
 - Catari Chile
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **TECNOLOGIAS MODULARES Y DESARROLLOS LIMITADA**, Rut. N° 76.525.880-4, para adquisición de 2 cuerpos de andamios, para ser utilizados en distintas labores por personal del Departamento de medio Ambiente Aseo Ornato, por la suma única y total de \$ 218.960 IVA Incluido y que comprende:

4 Maco STD 100
8 Diagonales 2,80
4 Tablones metálicos
Ruedas 6" con freno
Marco STD 100 Yesero
Pilares de Baranda STD 100
Diagonales Tijera 2,37
Tubos de anclaje
Abrazaderas fijas
Niveladores
Abrazaderas giratorias
Mensulas euro

- II.- La Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.-
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 013 "Equipos Menores" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.



MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Secretario Municipal (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Aseo y Ornato
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca